

USHUAIA, 13 de agosto de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Prosecretaria de Política Institucional de Acceso a Justicia y responsable de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Silvia Vecchi, y;

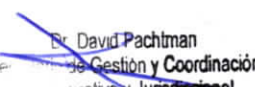
Que la citada responsable institucional solicita se evalúe la factibilidad de brindar la homologación al Congreso Mundial de Mediación que se realizará de manera virtual en el mes de agosto del corriente año, entre los días 20 al 29 y que contará con una agenda académica de 45 talleres y 3 conversatorios, además de 26 conferencias entre paneles y mesas redondas que serán dictadas entre los días 26 al 29 de agosto del presente año.

Que la mencionada propuesta académica del Congreso incluye a disertantes de diferentes países, en diversos ámbitos, entre ellos justicia restaurativa, mediación familiar, mediación penal, comunitaria, entre otros, a cargo de 85 conferencistas y disertantes, sumado a los 25 proyectos exitosos, 30 ponencias, 5 foros de análisis dialéctico y diálogos filosóficos, como surge del programa y agenda de actividades que se encuentran publicados en el sitio web www.congresodemediacion.com.

Que contar con capacitaciones de primer nivel y reconocimiento mundial como lo son los Congresos Mundiales de Mediación del IMM a través de las nuevas tecnologías es una herramienta indispensable para la formación y capacitación continua de mediadores y mediadoras.

Que la modalidad virtual en la que se llevará a cabo el citado Congreso Mundial resulta adecuado al contexto de emergencia sanitaria que existe en diferentes países de la región y del mundo, además de ser una modalidad que permite en el Siglo XXI, contribuir a la jerarquización de la profesión de mediadores y mediadoras, sin límites geopolíticos, de manera de acceder y participar del mismo desde cualquier lugar del mundo. ///


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia


Dr. David Pachman
de Gestión y Coordinación
de Política y Jurisdiccional
del Tribunal de Justicia

Que la Mediación es un Método de Resolución adecuada de Conflictos no adversarial, que garantiza mayor acceso a Justicia y pacificación social. Que los profesionales mediadores, terceros neutrales que dirigen el proceso de mediación propiamente dicho facilitando la comunicación entre las partes, deben contar con una capacitación continua anual obligatoria de veinte (20) horas, según art. 11 de la Ley Provincial 804.

Que la Ley Provincial 804 promueve como política pública del Estado provincial, la utilización y difusión de los métodos alternativos para la resolución de las disputas, entendiéndose como tales a la mediación, conciliación, arbitraje, facilitación y evaluación neutral entre otros.

Que la Dra. Silvia Vecchi solicita homologar con veinte (20) horas de capacitación continua la participación virtual de mediadores y mediadoras al XVI Congreso Mundial de Mediación con al menos la participación de un Taller a realizarse entre los días 20 al 29 del corriente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVEN:**

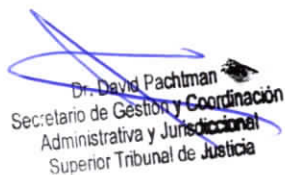
1º) HOMOLOGAR con veinte (20) horas de capacitación continua la participación virtual de mediadores y mediadoras al XVI Congreso Mundial de Mediación a realizarse entre los días 20 al 29 de agosto de 2020, más la participación de un Taller, según art. 11 de la Ley Provincial 804. ///

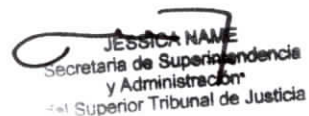

Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
del Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

2º) **COMUNICAR** lo resuelto a la Institución organizadora.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAVE
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 49/20


JESSICA NAVE
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia